



Financiado por la
Unión Europea
NextGenerationEU


Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA
MÓDULO PROFESIONAL:
EFFECTOS ESPECIALES A
TRAVÉS DEL MAQUILLAJE
CÓDIGO: 1263

2º CURSO
CICLO SUPERIOR
CARACTERIZACIÓN Y
MAQUILLAJE PROFESIONAL

CURSO 2024/25



Financiado por la
Unión Europea
NextGenerationEU


Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia

INDICE

1. IDENTIFICACIÓN DEL MÓDULO.

2. ASPECTOS RELACIONADOS CON EL TÍTULO.

- **RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS PERSONALES, PROFESIONALES Y SOCIALES.**
- **CORRESPONDENCIA CON LA UNIDAD DE COMPETENCIA.**
- **RELACIÓN CON LOS OBJETIVOS GENERALES.**

3. ORIENTACIONES PEDAGÓGICAS.

- **LÍNEAS DE ACTUACIÓN.**
- **RESULTADOS DE APRENDIZAJE.**
- **CRITERIOS QUE SE SIGUEN PARA EVALUAR LOS RESULTADOS.**
- **CONTENIDOS (ANEXO I)**

4. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

5. TEMAS TRANSVERSALES.

6. PLANIFICACIÓN GENERAL.

7.- DESARROLLO DE LAS UNIDADES DIDÁCTICAS.

8.- ANEXO I



Financiado por la
Unión Europea
NextGenerationEU


Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia

1.- IDENTIFICACION DEL MODULO

IDENTIFICACION DEL MODULO	
Módulo	1263: Efectos especiales a través del maquillaje
Ciclo	Título de Técnico Superior en caracterización y maquillaje profesional.
Duración	63 horas
Regulación	Real Decreto 553/2012, de 23 de marzo, por el que se establece el título de Técnico Superior en Caracterización y Maquillaje Profesional. Orden de 24 de octubre de 2014

2.- ASPECTOS RELACIONADOS CON EL TITULO Y SUS

ACREDITACIONES:2.1.- Relación con las competencias profesionales, personales y sociales.

La formación del módulo contribuye a alcanzar las competencias profesionales, personales y sociales del Título de técnico en Caracterización y maquillaje profesional.	
b)	Organizar el aprovisionamiento y mantenimiento de los equipos y productos de caracterización, controlando la calidad
f)	Diseñar y organizar la realización de prótesis para caracterización, empleando productos, materiales y técnicas.
j)	. Realizar la evaluación del proyecto, asegurando el cumplimiento de las normas de calidad.
l)	Resolver situaciones, problemas o contingencias con iniciativa y autonomía en el ámbito de su competencia, con creatividad, innovación y espíritu de mejora en el trabajo personal y en el de los miembros del equipo.
n)	Comunicarse con sus iguales, superiores, clientes y personas bajo su responsabilidad, utilizando vías eficaces de comunicación, transmitiendo la información o conocimientos adecuados y respetando la autonomía y competencia de las personas que intervienen en el ámbito de su trabajo.
ñ)	Generar entornos seguros en el desarrollo de su trabajo y el de su equipo, supervisando y aplicando los procedimientos de prevención de riesgos laborales y ambientales, de acuerdo con lo establecido por la normativa y los objetivos de la empresa
o)	Supervisar y aplicar procedimientos de gestión de calidad, de accesibilidad universal y de diseño para todos, en las actividades profesionales incluidas en los procesos de producción o prestación de servicios

Correspondencia con las unidades de competencia.**La superación del módulo permite la acreditación de la U.C:**

UC1259_3: Realizar la caracterización de personajes y los efectos especiales de maquillaje.

Relación con los Objetivos generales.

Las Unidades Didácticas se han planificado atendiendo a los <i>objetivos generales</i> :	U.D.
c) Reconocer los cosméticos y materiales asociados a estos procesos, identificando sus propiedades y condiciones idóneas de conservación, para organizar el aprovisionamiento y mantenimiento de los equipos y productos de caracterización.	UD.5
h) Efectuar operaciones de moldeo y modelado de prótesis, identificando los materiales y las fases del procedimiento, para diseñar y organizar la realización de prótesis para caracterización.	U.D. 4
n) Establecer programas de control de los procesos, analizando medidas correctoras, para realizar la evaluación del proyecto.	U.D. 5
o) Analizar y utilizar los recursos y oportunidades de aprendizaje relacionados con la evolución científica, tecnológica y organizativa del sector y las tecnologías de la información y la comunicación, para mantener el espíritu de actualización y adaptarse a nuevas situaciones laborales y personales.	U.D.1,2,3,4,5,6
p) Tomar decisiones de forma fundamentada, analizando las variables implicadas, integrando saberes de distinto ámbito y aceptando los riesgos y la posibilidad de equivocación en las mismas, para afrontar y resolver distintas situaciones, problemas o contingencias.	U.D. 1,2,3,4,5,6
r) Aplicar estrategias y técnicas de comunicación, adaptándose a los contenidos que se van a transmitir, a la finalidad y a las características de los receptores, para asegurar la eficacia en los procesos de comunicación.	U.D. 1,2,3,4,5,6
s) Evaluar situaciones de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental, proponiendo y aplicando medidas de prevención personales y colectivas, de acuerdo con la normativa aplicable en los procesos de trabajo, para garantizar entornos seguros.	U.D. 1,2,3,4,5,6

u) Identificar y aplicar parámetros de calidad en los trabajos y actividades realizados en el proceso de aprendizaje, para valorar la cultura de la evaluación y de la calidad y ser capaces de supervisar y mejorar procedimientos de gestión de calidad.	U.D. 6
--	--------

3.- ORIENTACIONES PEDAGOGICAS

En qué consiste el maquillaje de efectos especiales

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de elaboración de efectos especiales de caracterización a través del maquillaje, del modelado directo sobre la piel y del esculpido de prótesis ungulares y oculares.

La función de elaboración de efectos especiales de caracterización incluye aspectos como:

– **La elaboración del protocolo de creación de efectos especiales de caracterización**

. – **El diseño de maquillajes de efectos especiales.**

– **La selección de los materiales y los productos empleados en la simulación de efectos especiales.**

– **La supervisión y elaboración de efectos especiales por modelado directo sobre la piel.**

– La supervisión y/o esculpido y adaptación de prótesis ungulares y oculares

– La realización de maquillajes para crear efectos especiales en los personajes.

. – La evaluación de los resultados finales.

Líneas de actuación del módulo 1263

Las **líneas de actuación** en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

–La identificación de los datos necesarios para cumplimentar la documentación técnica

. – La selección y aplicación de cosméticos para maquillaje de efectos especiales.

– La realización de estudios y valoraciones de la relación de las técnicas y los productos que hay que emplear con el aspecto y la forma de los efectos que se deben simular.



Financiado por la
Unión Europea
NextGenerationEU


Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia

– La realización de diferentes tipos de maquillajes de efectos especiales, teniendo en cuenta las variables implicadas.

Resultados de aprendizaje del módulo 1263

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

RA.1. Establece el procedimiento de maquillaje de efectos especiales, analizando las variables del proceso.

RA.2. Identifica los efectos especiales de caracterización, relacionando las características de la lesión/ alteración con los materiales y las técnicas que se van a emplear.

RA.3. Realiza el proceso de modelado de los efectos especiales directamente sobre la piel, seleccionando la técnica en función del material que se tiene que utilizar y aplicando parámetros de proporción, textura, color, forma y volumen.

RA.4. Realiza los procesos de esculpido y adaptación de prótesis ungulares y oculares, seleccionando la técnica en función del material que se debe utilizar.

RA. 5. Realiza el proceso de maquillaje para crear efectos especiales, seleccionando productos y analizando las variables del proceso.

RA.6. Evalúa los resultados finales, atendiendo a los parámetros establecidos de calidad del proceso y aplicando medidas correctivas en caso de ser necesarias.

CRITERIOS QUE SE SIGUEN PARA EVALUAR LOS RESULTADOS:

El RD y la Orden que regulan el título describen los criterios de evaluación de los RRAA.

El resultado numérico final indica el nivel alcanzado y se obtiene según las pautas que aparecen en esta programación.

Criterios para la evaluación positiva del módulo		
Calificación de cada Unidad Didáctica:		Ponderación
1	Superación positiva de la unidad didáctica	5%
2	Superación positiva de la unidad didáctica	10%
3	Superación positiva de la unidad didáctica	5%
4	Superación positiva de la unidad didáctica	35%
5	Superación positiva de la unidad didáctica	40%
6	Superación positiva de la unidad didáctica	5%

La evaluación de los contenidos será la siguiente:

El proceso de evaluación será continuo, tal como regula la Orden de 29 de septiembre de 2010, lo que conducirá a que el alumnado no aísle los conocimientos que vaya adquiriendo sino que adquiera una visión globalizadora del contenido del módulo y pueda, a su vez, relacionarlos con los módulos soporte y con los de formación complementaria. De esta forma se les prepara para su incorporación al sistema productivo donde tendrán que hacer uso de todos los contenidos y destrezas adquiridos en cada una de las áreas.

Criterios de calificación

Para calificar las evaluaciones parciales se tendrán en cuenta los criterios de evaluación que corresponden a cada R.A.

En cada unidad de trabajo se realizará actividades de aprendizaje y actividades de evaluación, tanto una como otras tendrán un valor numérico en las distintas unidades de trabajo dependiendo del peso de cada una de ellas siendo de carácter obligatorio obtener un mínimo de un 5 en cada una de ellas para la total superación de la misma y para la superación de la evaluación será también de carácter obligatorio haber superado positivamente todas las unidades de trabajo que se den en la evaluación.

Esta calificación general puede variar en cada evaluación parcial para dar respuesta a las necesidades de la materia y adaptarse a los requerimientos del proceso de enseñanza-aprendizaje del grupo.

El alumnado que no alcance un 5 en la calificación de la evaluación parcial, deberá recuperar. La puntuación será la que obtenga en dicha recuperación.

El alumno/a que durante una prueba práctica o escrita sea sorprendido copiando, suspenderá dicha prueba y pasará directamente a la recuperación, obteniendo una calificación máxima de 5 puntos. Si se reitera en esta conducta, el alumno/a obtendrá una calificación negativa en la evaluación y tendrá que ir a la recuperación con todos los contenidos dados en dicha evaluación.

CRITERIOS DE RECUPERACIÓN

Cualquier recuperación irá precedida de un análisis de los motivos que han hecho que el alumno/a no supere las pruebas realizadas y se diseñarán ejercicios de refuerzo que ayuden a subsanar las deficiencias tanto en los contenidos conceptuales como procedimentales y



Financiado por la
Unión Europea
NextGenerationEU


Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia

actitudinales. Se informará al alumno/a de los fallos y de los medios e instrumentos que tiene para recuperarla.

Ya sea la recuperación de las actividades prácticas o teóricas, se realizarán durante el desarrollo de la siguiente evaluación.

La recuperación de las actividades prácticas, para los alumnos que asistan habitualmente, se realizará corrigiendo las desviaciones y reincidiendo en su ejecución práctica hasta conseguir el resultado óptimo.

La recuperación de las actividades y pruebas teóricas se realizará mediante una nueva prueba escrita sobre todos los contenidos estudiados durante el periodo evaluado valorándose con la nota obtenida en dicha prueba.

Para el alumnado que no obtenga calificación positiva en estos procesos y deban ir a la evaluación final, se les facilitará la información precisa de las actividades de recuperación o ampliación de los módulos profesionales pendientes y de las fechas en las que se celebrará la evaluación de los mismos.

Para las clases de recuperación, en primer lugar partiremos del análisis de las necesidades y dificultades reales del alumnado que han impedido que aprueben en la evaluación parcial. A partir de esta valoración haremos actividades de síntesis y motivadoras que se adaptarán a las necesidades concretas.

Toda nota final obtenida por recuperación, será sometida a la consideración del equipo educativo. Según éste, podrá matizarse la nota teniendo en cuenta la evolución del alumno/a durante todo el curso en el conjunto de los módulos del ciclo.

PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACION

- Observación directa y sistemática de los trabajos prácticos realizados en el taller.
- Pruebas o exámenes escritos del fundamento técnico de la práctica.
- Pruebas o exámenes prácticos
- Revisión de las producciones del alumnado: fichas de trabajo, trabajos elaborados con documentación escrita y gráfica, dibujos, bocetos, cuadro- resúmenes, trabajos de investigación...

La evaluación no solo será cuantitativa en cuanto a la obtención de unos resultados numéricos, sino que ha de ser cualitativa y estará al servicio de comprobar qué contenidos se han asimilado y cuáles no, indagando en el porqué de esos resultados.



Financiado por la
Unión Europea
NextGenerationEU



INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN DE LAS U.D.

1ª EVALUACIÓN

U.T N°1 (RA1) PROCEDIMIENTO DE MAQUILLAJE EN EFECTOS ESPECIALES (TEORÍA).		
1.PRUEBA ESCRITA, tema el maquillaje de efectos especiales (c.e :a,b,c,d)40%		
2.TRABAJO DE BOCETO + INVESTIGACIÓN DE ZOMBI, ENFRIAMIENTO CADAVERICO Y CADÁVER POR PUTREFACCIÓN (c.e: f,g) 40%		
3.REALIZACIÓN DE UNA FICHA TÉCNICA PARA FX (c.e: e) 20%		
U.T N°2 (RA4)) PROCEDIMIENTO DE PRÓTESIS OCULARES Y UNGULARES		
1.REALIZACIÓN DE PRÓTESIS UNGULARES Y OCULARES (c.e: a,b,c,d,e) 40%		
2.PRUEBA PRÁCTICA MAQ. DE ZOMBI (c.e:f,g,h) 60%		

U.T N°3 (RA2)) IDENTIFICACIÓN DE LOS EFECTOS ESPECIALES , LESIONES Y ALTERACIONES		
1.TRABAJO DE LESIONES E IDENTIFICACIÓN Y ALTERACIONES DE LA PIEL. (c.e: a,b,c,d) 60%		
2.TRABAJO DE INVESTIGACIÓN DE MATERIALES Y PRODUCTOS MÁS COMUNES PARA EL DESARROLLO DE UN MAQUILLAJE DE FX (c.e:e,f) 60%		

RA1:	40%	RA4	40%	RA2	20%	NOTA FINAL
------	-----	-----	-----	-----	-----	------------

2ª EVALUACIÓN

U.T N° 4 (RA3) PROCEDIMIENTO DE LESIONES Y ALTERACIONES EN FX												
1.PRUEBA PRÁCTICA , 1.enfriamiento cadáverico 2. cadáver con putrefacción (c.e: a,b,c,d,e,f,g,h,i) 60%												
2. ACTIVIDADES DE CLASE (c.e: a,b,c,d,e,f,g) 40%												

U.T N° 5 (RA5) . REALIZACIÓN DEL PERSONAJE Y EL ACCIDENTADO			
1.PRUEBA PRÁCTICA ; 1 Realización de un personaje de FX. 2, Realización de un accidentado. (c.e: a,b,c,d,e,f,g,h,i,j) 100%	1	2	

U.T N° 6 (RA6) .						
1.PRUEBA TEÓRICASEGURIDAD E HIGIENE(c.e: a,b,c,d,e,f,g) 100%						
RA3:	40%	RA5	60%	RA6	10%	NOTA FINAL



Financiado por la
Unión Europea
NextGenerationEU


Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia

Este módulo será evaluado de **forma inicial (Evaluación Inicial)** para conocer las características del alumnado antes de comenzar, de **forma continua (Evaluación Formativa)** trimestralmente y la **calificación de la evaluación parcial** (1ª Y 2ª) será la media aritmética de la valoración de las unidades de trabajo parciales tal y como se especifican en la tabla, con ello corregimos posibles dificultades. Y **críterial** porque los resultados se comparan con criterios del sector productivo.

Siendo condición indispensable, tener todas las partes prácticas y escritas superadas con al menos una calificación de 5, para poder realizar dicha media. **LOS ALUMNOS QUE NO SUPEREN LA EVALUACION TRIMESTRAL TENDRÁN UNA SOLA RECUPERACIÓN DE LOS RA NO SUPERADOS DESPUES DE CADA TRIMESTRE**

El profesorado técnico utilizará una ficha evaluativa con criterios de calificaciones comunes y generales. Será una rúbrica de corrección.

El alumno que no asista el día de la prueba práctica o escrita, la realizará junto con la/s siguiente/s prueba programada/s.

El alumno que **no pueda evaluarse de forma continua** se presentará a una prueba práctica y a otra escrita al final del trimestre de los C.E. no superados.

Evaluación final o sumativa, con ella obtenemos los resultados que el alumnado alcanzó al final del proceso E/A.

La **calificación final** obtenida por el alumno que supere las evaluaciones en este módulo, será la media aritmética de las evaluaciones parciales.

Esta información se **leerá y explicará** al alumnado al inicio del curso y se le recordará cada trimestre, quedando expuesta en la página web del centro.

Como instrumentos de evaluación para comprobar el nivel de adquisición de los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación asociados al criterio se realizarán tanto pruebas escritas como actividades y trabajos diarios a lo largo de cada evaluación.

Tanto los controles escritos como el resto de las actividades y trabajos que el alumnado realice se valorarán sobre 10 puntos.

Desarrollo metodológico de los contenidos



Financiado por la
Unión Europea
NextGenerationEU


Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia

En esta programación figuran los contenidos mínimos que establece el RD Real Decreto 553/2012.

Y por la Orden de 24 de octubre de 2014, por el que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en caracterización y maquillaje profesional.

La Orden que regula el ciclo dispone la relación de contenidos ya ampliados y desarrollados a nivel autonómico, tal como figura en el anexo I de esta programación.

En la extensa relación se encuentran contenidos con diferentes grados de implicación en el proceso de enseñanza aprendizaje, de manera que, si bien todos ellos serán tratados en el módulo, no todos gozarán de la misma importancia, según se recoge en la programación de cada Unidad Didáctica.

Criterios para la recuperación

La recuperación requiere realizar un conjunto de tareas y/o pruebas dirigidas a alcanzar los resultados previstos. En la elección del instrumento se tendrá en cuenta la atención a la diversidad y se valorarán los resultados de aprendizaje desde la perspectiva de los objetivos generales del ciclo y las competencias del título inherentes a este módulo.

4.- ATENCION A LA DIVERSIDAD

<i>Alumnado con mayor nivel de aprendizaje</i>	Propuesta individualizada de actividades de ampliación.
<i>Alumnado con menor nivel de aprendizaje.</i>	Propuesta individualizada de actividades de refuerzo.
<i>Alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo</i>	Elaboración de adaptación curricular no significativa según las características del alumnado.

5.- TRATAMIENTOS DE TEMAS TRANSVERSALES

Se propondrán actividades con la finalidad de contribuir a la consecución de los objetivos generales del Proyecto educativo del Centro en relación con los siguientes aspectos:

Medio Ambiente. Mejorar el conocimiento de los problemas que derivados directa o indirectamente de la actividad humana afectan al entorno natural. Promover una actitud de colaboración hacia la conservación del medio ambiente, como el reciclado activo y la no utilización de productos que deterioren la capa de ozono.

La Sociedad. Tratar un conjunto de temas tales como, la educación para la convivencia, derechos humanos, la educación intercultural y cuyo denominador común es el conocimiento y promoción de actitudes positivas para la convivencia en una sociedad pluralista, como es hoy en día la nuestra, sin distinción de raza, sexo o cultura.

6.- PLANIFICACION GENERAL.

PORCENTAJE DE RESULTADOS DE APRENDIZAJE DEL CURSO

RA 1	Establece el procedimiento de maquillaje de efectos especiales, analizando las variables del proceso.	5%
RA 2	Identifica los efectos especiales de caracterización, relacionando las características de la lesión/ alteración con los materiales y las técnicas que se van a emplear.	5%
RA 3	Realiza el proceso de modelado de los efectos especiales directamente sobre la piel, seleccionando la técnica en función del material que se tiene que utilizar y aplicando parámetros de proporción, textura, color, forma y volumen.	35%
RA 4	Realiza los procesos de esculpido y adaptación de prótesis ungulares y oculares, seleccionando la técnica en función del material que se debe utilizar.	10%
RA 5	Realiza el proceso de maquillaje para crear efectos especiales, seleccionando productos y analizando las variables del proceso.	40%
RA 6	Evalúa los resultados finales, atendiendo a los parámetros establecidos de calidad del proceso y aplicando medidas correctivas en caso de ser necesarias.	5%

<u>UNIDAD DE TRABAJO</u>	<u>HORAS(63)*</u>	<u>R.A</u>	<u>EVALUAC.</u>
U.D. Nº1: PROCEDIMIENTO DE MAQUILLAJE EN EFECTOS ESPECIALES	4	R.A.1	1ª
U.D. Nº2: PROCEDIMIENTO DE PRÓTESIS OCULARES Y UNGULARES	10	R.A.4	1ª
U.D. Nº3 : IDENTIFICACIÓN DE LOS EFECTOS ESPECIALES , LESIONES Y ALTERACIONES	4	R.A.2	1ª Y 2ª
U.D. Nº4: PROCEDIMIENTO DE LESIONES Y ALTERACIONES EN FX	15	R.A.3	2ª

U.D. Nº5 : REALIZACIÓN DEL PERSONAJE Y EL ACCIDENTADO	20	R.A.5	1ª Y 2ª
U.D. Nº6: EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS FINALES	4	R.A.6	2ª

(*) Nº de horas estimadas dejando una holgura de 6 horas.

***Debido a las características del RA3 y RA5, por ser este eminentemente práctico y no poderlo desarrollar en una sola evaluación; aunque se trabajen a lo largo del curso con Criterios Específicos, los CE se evaluarán en el 2º Trimestre, haciendo una media aritmética de la nota que se haya ido puntuando a lo largo de las dos evaluaciones mediante sus correspondientes instrumentos.**

7.- DESARROLLO DE LAS UNIDADES DIDACTICAS**

() Las actividades propuestas en la UU.DD. se desarrollarán según la marcha del curso, se explicitan a los alumnos el desarrollo y la calificación de las mismas, conforme se vayan a realizar. A lo largo del curso se pueden ir incorporando nuevas actividades o eliminar otras ya propuestas; en función de las necesidades del grupo de clase.**

La metodología a seguir en las distintas unidades didácticas será explicación verbal y demostrativa por parte del profesor sobre el contenido de cada unidad didáctica, así como de las actividades a realizar por el alumno, se realizarán pruebas teóricas y pruebas prácticas en las unidades didácticas que estén programadas, así como trabajos teóricos y prácticos que serán evaluados junto con las demás pruebas para la obtener la nota numérica de cada RA del módulo.

8. CONTENIDOS DEL MÓDULO (ANEXO I).

- **Protocolos de maquillaje de efectos especiales. Fases de realización.** – Clasificación de las técnicas empleadas para la realización de maquillajes de efectos especiales.
- Características técnicas y artísticas que influyen en los maquillajes de efectos especiales.



Financiado por la
Unión Europea
NextGenerationEU


Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia

- Realización de la ficha técnica de maquillaje de efectos especiales.
- Presentación gráfica del boceto de maquillaje de efectos especiales.

Identificación de las características de los efectos especiales de caracterización:

- Identificación de los volúmenes, los colores y las texturas de las alteraciones de la piel, el pelo y las uñas.
- Identificación de los volúmenes, los colores y las texturas de los diferentes tipos de heridas.
- Identificación de las coloraciones y las texturas de los fenómenos cadavéricos.
- Identificación de las características propias de los cambios producidos en la piel, el pelo y los dientes con la edad.
- Identificación de los cambios físicos relacionados con los diferentes estados emocionales.
- Identificación de los cambios físicos relacionados con deterioros del organismo.
- Selección de técnicas que se deben emplear en relación con la simulación de efectos especiales.
- Selección de los materiales y los productos empleados en la simulación de efectos especiales.
- Descripción y selección de los útiles y los equipos empleados en la simulación de efectos especiales.

Realización del proceso de modelado de efectos especiales directamente sobre la piel:

- Identificación de los efectos especiales susceptibles de modelado directo sobre la piel.
- Técnicas previas a la aplicación del material de modelado sobre la piel . – Selección de los materiales de modelado.
- Técnicas de modelado sobre la piel.
- Aplicación de las normas de seguridad e higiene durante el proceso de modelado y limpieza de los útiles empleados para modelar sobre la piel.

Realización de los procesos de esculpido y adaptación de prótesis ungulares y oculares:

- Prótesis ungulares. Tipos. Características.
- Prótesis oculares. Tipos. Características.



Financiado por la
Unión Europea
NextGenerationEU


Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia

- Técnicas de esculpido de uñas y garras para efectos especiales.
- Adaptación de las prótesis ungulares.
- Técnicas de esculpido de ojos para efectos especiales.
- Adaptación de las prótesis oculares (lentes de contacto).

Realización del proceso de maquillaje para crear efectos especiales:

- Técnicas previas a la aplicación de los productos de maquillaje sobre la piel, las uñas y

el pelo.

- Selección de los productos empleados en el maquillaje de efectos especiales.
- Técnicas de aplicación de los productos de maquillaje sobre la piel, las uñas y el pelo.
- Técnicas de aplicación de maquillaje de efectos especiales sobre los materiales modelados.
- Técnicas de aplicación de maquillaje sobre las prótesis de heridas, de cicatrices y de alteraciones de la piel, las uñas y el pelo (incluidas las calotas).
- Aplicación de sangre, elementos salientes, productos o materiales de acabado.
- Técnicas de fijación, mantenimiento, retoques y transformación del maquillaje de efectos especiales.
- La ergonomía y la educación postural en el proceso de maquillaje de efectos especiales: del profesional y del modelo.
- Aplicación de las técnicas de limpieza, desinfección y esterilización del equipo de maquillaje de efectos especiales.
- Técnicas de retirada de los efectos especiales, y desmaquillado.

Evaluación de los resultados finales:

- Control de los resultados. Parámetros de evaluación.
- Evaluación de los resultados finales.
- Detección de las causas de las desviaciones.
- Medidas correctoras del maquillaje de efectos especiales.
- Medidas de actuación en caso de irritaciones o alergias.
- Sistemas de recogida selectiva de productos de desecho empleados en los maquillajes de efectos especiales.



Financiado por la
Unión Europea
NextGenerationEU


Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia

ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES:

Por determinar.